



RESOLUCION No. 754-AD-88.....

Lima, 03 de NOVIEMBRE de 1988.

Visto el Exp. N° 6757-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

[01] Motocicleta Marca Honda Modelo CR 500 RK-ED Año: 1989 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.-S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° -- Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

[01] Motocicleta Marca Honda Modelo CR 500 RK-ED Año: 1989 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°-inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón consistente en: . /



RESOLUCION No. 754-AD-88.

Lima, 03 de NOVIEMBRE de 1988.

[01] Motocicleta Marca Honda Modelo CR500RK-ED Año; 1989 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; de biéndose despachar dicho embarque por la Aduana "MARITIMA DEL CALLAO".

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD pro-cederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.



[Firma]
GUY TIRIYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

03-11-88

Res: 754-AD-88. *Adm. y Entren. Chiles*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO		NUMERO 6759	
		of. 118-FPM-88 de 28.		REF. 88	
Fecha de INGRESO: <i>03-10-88</i>		ASUNTO: Solicita gestión de resolución de donación de 01 Motocicleta marca Honda, año 1989, donado por la Firma Kanematsu Goshu Ltd.			
Hora: <i>12:35 PM</i>					
Numero de Folios: <i>(03) TRES</i>					
Registrado por: <i>Romero</i>					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 6759	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			5
Hora					

38/01/88

03-11-88
154-AD-PP. *Adelina Montaña Ochoa*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO REF. of. 118-FPI-88 de 28.9.88	NUMERO
Fecha de INGRESO: 03-10-88	ASUNTO: Solicita gestión de resolución de donación de 01 Motocicleta marca Honda, año 1989, donadopor la Firma Kanematsu Goshu Ltd.		
Hora: 12:35 PM			
Numero de Folios: (03) TRES			
Registrado por: Ramos			
Pase a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		
Fecha	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		
Hora	Observaciones:		
	5		

Pase a: D. EN	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.
Remitido por: D. AT	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: D. EN	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	5
Fecha 31/10/88	☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR	Observaciones: Se solicita Prep. Resp. y info 677
Hora 4:30	4	

Pase a: D. AT	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.
Remitido por: D. EN	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: D. EN	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	38
Fecha 12/10/88	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	Observaciones: Se solicita Prep. Resp. y info 677
Hora 4:20	38	

Pase a: D. EN	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.
Remitido por: D. EN	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: D. EN	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	2
Fecha 3/10/88	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	Observaciones:
Hora 7:45	2	

Pase a: SR. GREMER/DINADAF	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.
Remitido por: OTD	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: OTD	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	03
Fecha 88.10.03	☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR	Observaciones:
Hora OTD	1	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 118-FPEM-88

DINAB - I P D
REGISTRADO
Fecha 03/10/88
Firma, 28 de setiembre de 1,988

señor
Rodolfo Gremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-



Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD., está demandando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR500RK-ED AÑO: 1989

La mencionada motocicleta será embarcada desde JAPON y arribará al Terminal Marítimo del CALLAO-PERU; la misma que será utilizada durante el campeonato Nacional tanto de MOTOCROSS como - ENDURO.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación y declaración jurada del deportista.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

.....
ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI
TESORERO



.....
SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG
Sec./dla
c.c.: Arch.



KANEMATSU-GOSHO LTD.

OFICINA CORRESPONSAL EN EL PERU
AV. E. CANAVAL MOREYRA 425. OF. 62
SAN ISIDRO. LIMA - PERU

DEL DEPORTE
Primito Documentación
FOLIO No 02
dos

TELF.: 42-1840
42-0760
42-3860
TELEX: 25633 PE

No.

Lima, Setiembre 26, 1988

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Uds. que nuestra representada, la empresa KANEMATSU-GOSHO, LTD., ha decidido hacer la Donación de 1 motocicleta, marca HONDA, para fomentar el deporte del motociclismo en el país.

1. CR500RK-ED - año 1989 (1 unidad)

Asimismo, les informamos que dicha unidad será embarcada desde Japón, teniendo como destino final el terminal marítimo del Callao.

Anticipándoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Muy atentamente,

KANEMATSU-GOSHO LTD.


F. OCHI GERENTE GENERAL
OFICINA EN LIMA





Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, EDUARDO A. PINILLOS MARIATEGUI con domicilio Legal en Los Capulíes 457
Of. Aurora - Miraflores identificado con L.E.N° 07770659 L.T.N° 73A0641

en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA Tipo CR500Rk-5
Año: 1989 Motor N° Chasis N° y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la
Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó -
Ligas de

2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio
CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-
petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regirá la si-
guiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.

3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se
podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de -
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori-
ginal que establece el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene-
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-
gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso
de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos
Arancelarios dispuestos en el punto 2°.

4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-
dente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-
to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo
que establece en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la
Ley General de Aduanas.

5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor
Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-
do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de de 1985

Certificación Notarial

Nombre: EDUARDO PINILLOS

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. de Japón, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 234-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 6757 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. de Japón, ha realizado la donación consistente en (1) Motocicleta Honda, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar donación realizada del extranjero por la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. de Japón, consistente en:
 - (1) Motocicleta marca Honda modelo CR 500 RK-ED año 1989

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada en la práctica de dicha disciplina deportiva, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana "MARITIMA DEL CALLAO", asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 31 de Octubre de 1988

OAJ/88
TVM/sn
Exp. 6759

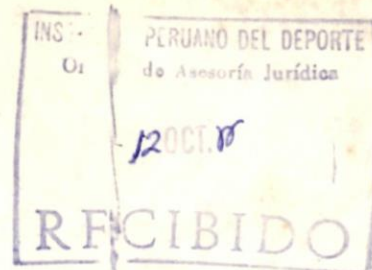


Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 338 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA MARCA HONDA CR500RK-ED
Año:1989 A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXP.N°6759-88
FECHA : 10/10/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 500 RK-ED Año:1989

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a Ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.